



ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA SOLICITUD COTIZACIÓN

Villavicencio, 14 de abril de 2026

Señores
OFERENTES
Ciudad

La escuela de carabineros Eduardo Cuevas García en aras de anexar dos vehículos al parque automotor para el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS Y DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA”** se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	(90) días.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ÍTEMS A CONTRATAR Y ANALISIS DE PRECIOS	
VALOR ESTIMADO	VIGENCIA 2026: \$159.000.000.00	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del futuro contrato, será contado a partir de la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo hasta el 31 de octubre 2026.
	Forma de pago	El pago se realizará en moneda legal colombiana en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días <i>siguientes</i> a la radicación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de constancia de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas del servicio y elementos recibidos, certificado de parafiscales, junto con los documentos requeridos por la Policía Nacional – Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia son devueltos por la escuela de carabineros Eduardo Cuevas García, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público NOTA 2: La escuela de carabineros Eduardo Cuevas García, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario



ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA

SOLICITUD COTIZACIÓN

NOTA 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta a los siguientes correos electrónico:

esecu.jefad@policia.gov.co

esecu.direc@policia.gov.co

esecu.grulo-movilidad@policia.gov.co

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 042 del 26/12/2023, por medio de la cual se implementa el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, con aplicación obligatoria a partir del 01 de enero de 2024, el futuro contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

- Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado”: obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados.
- Resolución Número 000165 del 01/11/2023 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación.

NOTA 4: De acuerdo a los parámetros establecidos en la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II, el contratista deberá cargar factura y/o cuenta de cobro en la plataforma SECOP II, junto con las planillas de pago de seguridad social y parafiscales y su respectiva certificación donde se evidencia que se encuentra al día con esta obligación. Lo anterior será un requisito para pago.

IMPUESTOS

Para realizar la cotización se debe tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, pago de salarios y prestaciones sociales y demás condiciones especiales para la prestación del servicio. etc.



ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA SOLICITUD COTIZACIÓN

	Persona Natural Responsable de IVA	
	RET FUENTE POR COMPRAS	3.5%
	RETE FUENTE POR HONORARIOS	10%
	RET IVA	15% DEL VALOR DEL IVA
	RET ICA	TARIFA GENERAL DE ACUERDO AL ESTAUTO DE RENTAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO
	Persona Natural No Responsable de IVA	
	RET FUENTE POR COMPRAS	3.5%
	RETE FUENTE POR HONORARIOS	10%
	RET ICA	TARIFA GENERAL DE ACUERDO AL ESTAUTO DE RENTAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO
	Persona Jurídica	
	RET FUENTE POR COMPRAS	2.5%
	RETE FUENTE POR HONORARIOS	11%
	RET IVA	15% DEL VALOR DEL IVA
	RET ICA	TARIFA ACTIVIDAD COMERCIAL DE ACUERDO AL ESTAUTO DE RENTAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO
	Ítems a cotizar en el anexo 1	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo para la presentación de la presente oferta será de cuadro (04) días hábiles, después de publicado en SECOP II.	

Atentamente,

Subintendente **JEISSON ANDRES BENAVIDES AVILA**
Responsable de mantenimiento vehicular



ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
SOLICITUD COTIZACIÓN